

PODER LEGISLATIVO.
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO. PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO. SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SESIÓN SOLEMNE. 3 DE FEBRERO DE
2017. [1]

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
- Declaración de apertura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. 3
- Lectura de la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. 3
- Designación de la comisión de protocolo para acompañar al salón de sesiones al Gobernador del Estado, y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del

Consejo del Poder Judicial del Estado. 4

- Declaratoria de sesión solemne. 4

- Honores a la Bandera Nacional, Ejecución del Himno Nacional y Honores para despedir al Lábaro Patrio. 5

- Propuesta y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo formulado por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de declarar Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflo, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca. 5

- Intervención del ciudadano maestro Miguel Valadez Reyes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

Consejo del Poder Judicial del Estado.	20
- Intervención del ciudadano licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador del Estado.	22
- Intervención del diputado Alejandro Flores Razo, Presidente del Congreso del Estado.	25
- Receso para la elaboración del acta de la presente sesión.	27
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.	27
- Clausura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.	29
- Clausura de la sesión.	30

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO.

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-El C. Presidente: Se pide a la secretaría certificar el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico.

-La Secretaría: Muy buenos días.

(Pasa lista de asistencia)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?

-El C. Presidente: Informo a la Asamblea que la diputada María Soledad Ledezma Constantino, no estará presente en esta sesión, tal como se manifestó en el escrito remitido previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia; se tiene por justificada la inasistencia.

-La Secretaría: La asistencia es 32 diputadas y diputados. Hay quórum señor presidente.

-El C. Presidente: Siendo las once horas con veintiocho minutos día 3 de febrero de 2017, se abre la sesión.

Se instruye a la secretaría dar lectura al orden del día.

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-La Secretaría: (Leyendo) » PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SESIÓN SOLEMNE. 3 DE FEBRERO DE 2017.

Orden del día: I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Declaración de apertura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. III. Lectura de la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. IV. Designación de la comisión de protocolo para acompañar al salón de sesiones al Gobernador del Estado, y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado. V. Declaratoria de sesión solemne. VI. Honores a la Bandera Nacional, Ejecución del Himno Nacional y Honores para despedir al Lábaro Patrio. VII. Propuesta y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo formulado por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de declarar Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí,

Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca. **VIII.** Intervención del ciudadano maestro Miguel Valadez Reyes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado. **IX.** Intervención del ciudadano licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador del Estado. **X.** Intervención del diputado Alejandro Flores Razo, Presidente del Congreso del Estado. **XI.** Recesso para la elaboración del acta de la presente sesión. **XII.** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión. **XIII.** Clausura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. «

-El C. Presidente: Se da cuenta con la asistencia de la diputada María Beatriz Hernández Cruz.

La propuesta del orden del día está a consideración de las diputadas y de los diputados. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, mediante a sistema electrónico se consulta a las diputadas y diputados si se aprueba el orden del día.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: El orden del día ha sido aprobado.

-El C. Presidente: Se pide a los asistentes ponerse de pie.

DECLARACIÓN DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

«La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, abre hoy 3 de febrero de 2017, el primer período extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional»

Ruego a los presentes ocupar sus lugares.

Se ruega a la secretaría dar lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, citando al primer período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta legislatura.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA.

-La Secretaría: (Leyendo)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, tomado en la sesión celebrada el día 26 de enero del presente año y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se convoca al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, el próximo 3 de febrero del año en curso.

El periodo extraordinario convocado, será exclusivamente para la celebración de una sesión solemne, para conmemorar el

Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, en su caso, aprobar la propuesta de punto de acuerdo formulado por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura y Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de declarar «Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca».

La sesión solemne que se celebrará dentro del primer periodo extraordinario tendrá verificativo a partir de las 11:00 horas el día señalado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, coordinará los trabajos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fungiendo la primera vocalía de la misma, como segunda Secretaría.

El primer periodo extraordinario a que se convoca, durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva el asunto a que se refiere esta convocatoria.

Guanajuato, Gto., 26 de enero de 2017. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputado Santiago García López. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputado Rigoberto Paredes Villagómez. Diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez. Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo. Diputado Alejandro Trejo Ávila«

-El C. Presidente: En consecuencia y con fundamento en el artículo 146 de nuestra Ley Orgánica, se procederá a desahogar la presente sesión de conformidad con el asunto establecido en la convocatoria a que se ha dado lectura.

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTOCOLO PARA ACOMPAÑAR AL SALÓN DE SESIONES AL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y AL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Esta presidencia designa una comisión de protocolo integrada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que incorporen a este salón de sesiones al licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador del Estado, y al maestro Miguel Valdez Reyes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Se decreta un receso para que la comisión de protocolo cumpla con su encomienda.

(Receso)

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

DECLARATORIA DE SESIÓN SOLEMNE.

Solicito a los asistentes permanecer de pie.

Se reanuda la sesión, para proceder a declarar formalmente esta sesión como solemne, con fundamento en el artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, declara hoy 3 de febrero de 2017, como sesión solemne, a efecto de que se declare Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917«, en el marco de los actos de conmemoración de Centenario de la

Promulgación y Publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se pide a los asistentes seguir de pie, para que con el saludo civil, se rindan honores a la Bandera Nacional; entonar el Himno Nacional Mexicano y acto seguido, rendir Honores para despedir a nuestro Lábaro Patrio.

HONORES A LA BANDERA NACIONAL, EJECUCIÓN DEL HIMNO NACIONAL Y HONORES PARA DESPEDIR AL LÁBARO PATRIO.

Solicito a los presentes ocupar sus lugares.

Se solicita a la secretaría dar lectura al acuerdo que contiene la propuesta formulada por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de declarar Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca.

[?] PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE DECLARAR BENEMÉRITOS DEL ESTADO A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES QUE

[?] Para efecto del Diario de Debates, la propuesta se plasma en su integridad.

REPRESENTARON A GUANAJUATO EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917: RAMÓN FRAUSTO, VICENTE M. VALTIERRA, NATIVIDAD MACÍAS CASTORENA, JESÚS LÓPEZ LIRA, DAVID PEÑAFLOR, LUIS M. ALCOCER, JOSÉ VILLASEÑOR LOMELÍ, ANTONIO MADRAZO, SANTIAGO MANRIQUE, HILARIO MEDINA GAONA, MANUEL G. ARANDA, ENRIQUE COLUNGA, IGNACIO LÓPEZ, FRANCISCO DÍAZ BARRIGA, FERNANDO LIZARDI, NICOLÁS CANO, GILBERTO M. NAVARRO, LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CARLOS RAMÍREZ LLACA.

-La Secretaría: (Leyendo) «DIP. ALEJANDRO FLORES RAZO. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Quienes suscribimos Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato; diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Rigoberto Paredes Villagómez, Jesús Gerardo Silva Campos, Alejandro Trejo Ávila, David Alejandro Landeros, Eduardo Ramírez Granja, Alejandro Flores Razo y diputada Beatriz Manrique Guevara, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado; y magistradas Ma. Elena Hernández Muñoz, Ma. Claudia Barrera Rangel, Martha Susana Barragán Rangel, Martha Isabel Villar Torres, Carolina Orozco Arredondo, Gloria Jasso Bravo y magistrados Miguel Valadez Reyes, Diego León Zavala, Francisco Javier Zamora Rocha, Fernando Reyes Solórzano, Eloy Zavala Arredondo, José Luis Aranda Galván, Víctor Federico Pérez Hernández, Eduardo Hernández Barrón, Alfonso Ernesto Frago Gutierrez, Héctor Tinajero Muñoz, Francisco Aguilera Troncoso, Daniel Federico Chowell Arenas, Javier Gómez Cervantes, Plácido Álvarez Cárdenas y Francisco Medina Meza, integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 56, fracciones I, II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente **propuesta de Punto de Acuerdo, a efecto de declarar**

Beneméritos del Estado a los constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La evolución constitucional y legislativa en nuestro país y, por ende, los fines y propósitos que tuvieron esos ordenamientos jurídicos en el contexto social y político a través de las instituciones, vinculándolos al principio supremo de la convivencia social por medio del derecho es una tarea por demás destacada. En efecto, las normas jurídicas son el resultado de una multiplicidad de factores vigentes en la época que se establecen, por lo que el conocimiento y estudio de aquellas que fueron emitidas en el periodo de consolidación de nuestra nación es una tarea de todos.

El próximo 5 de febrero de 2017, se cumple un siglo de la promulgación y publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hecho que fue la culminación del Congreso Constituyente de 1916-1917, que deliberó en el Teatro Iturbide —hoy Teatro de la República—, en el vecino estado de Querétaro.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, promulgó el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reformó la del 5 de febrero de 1857, documento que se publicó en el Diario Oficial, y en cumplimiento al artículo 120 de la propia Carta Magna, el General de Brigada, Gobernador y Comandante Militar del Estado, Fernando Dávila, dispuso su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucionalista del Estado de Guanajuato^[3].

I. Antecedentes

Los acontecimientos de finales del siglo XIX e inicios del XX, derivaron en una sociedad profundamente dividida, injusta y sostenida en sus postrimerías, por un aparato

represor; así, desde principios del siglo próximo pasado, se presentan a la par de las manifestaciones de descontento campesinas y proletarias, demandas políticas y sociales de grupos urbanos y de profesionistas agrupados en círculos y partidos políticos que culminarán con el llamamiento a la insurrección abierta en el Plan de San Luis suscrito por Francisco I. Madero el 5 de octubre de 1910.

La capacidad de Madero para conjuntar las diversas reivindicaciones que se fueron integrando a su movimiento y los primeros combates serios con el ejército federal, derivaron en la renuncia del Presidente Porfirio Díaz Mori y su exilio a Francia, mientras se designaba un presidente provisional y se convocaba a elecciones, en las que el propio Madero resultó electo el 15 de octubre de 1911.

Sin embargo, surgieron las desavenencias entre el Presidente y los antiguos grupos porfiristas que intentaron un alzamiento en la capital, y algunos revolucionarios insatisfechos con la lentitud de las reformas anheladas o su franco abandono por parte del gobierno electo —como el oroquismo en el norte y el zapatismo en el sur—.

Mientras el ejército federal combatía a los rebeldes, se registraron alzamientos durante la llamada «Decena Trágica» en la Ciudad de México, lo que derivó en el sacrificio del Presidente Madero y el Vicepresidente José María Pino Suárez, y la asunción al poder del General Victoriano Huerta, asumiendo la presidencia de la República, para enseguida enfrentar una insurrección generalizada en prácticamente todo el país, generándose una lucha fratricida.

Victoriano Huerta disolvió la XXVI Legislatura del Congreso y convocó a nuevas elecciones parlamentarias el 10 de octubre de 1913. El movimiento revolucionario mantenía cierta unidad mientras se luchaba contra el usurpador, pero una vez derrocado éste y disuelto el ejército federal —Tratados de Teoloyucan del 13 de agosto de 1914— se dio paso a una lucha entre las diversas facciones que terminaron por agruparse en dos grandes grupos rivales, además de innumerables tendencias y partidas que continuaron

[3] Suplemento al No., 12 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucionalista del Estado de Guanajuato, del 11 de febrero de 1917.

manifestándose por mucho tiempo: los convencionistas, representados fundamentalmente por Villa y Zapata, bajo la bandera de las reivindicaciones agrarias fundamentalmente; y por el otro los constitucionalistas, bajo la coordinación del entonces Gobernador de Coahuila Venustiano Carranza, bajo el Plan de Guadalupe, que pretendía el restablecimiento pleno de la Constitución de 1857 con las adecuaciones necesarias que se habían generado desde el levantamiento maderista.

Vencido Villa y aislado Zapata, Carranza convocó a un Congreso Constituyente el 19 de septiembre de 1916 que debía llevar adelante las reformas. El Congreso se instaló en diciembre de ese año en la ciudad de Querétaro, Qro., y sesionó del 1 de diciembre de 1916 al 5 de febrero de 1917.

Carranza, con el carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación formuló el proyecto de Constitución.

II. Congreso constituyente

El 14 de septiembre de 1916, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, Venustiano Carranza, expidió el Decreto que convocaba a un Congreso Constituyente,^[4] en los términos siguientes:

«**Artículo 4º.-** Habiendo triunfado la causa constitucionalista y estando hechas las elecciones de Ayuntamientos en toda la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, convocará a elecciones para un Congreso Constituyente, fijando en la convocatoria la fecha y los términos en que habrá de celebrarse y el lugar en que el Congreso habrá de reunirse.

Para formar el Congreso Constituyente, el Distrito Federal y

cada Estado o Territorio nombrarán un diputado propietario y un suplente por cada sesenta mil habitantes o fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general de la República de 1910.

La población del Estado o Territorio que fuere menor de la cifra que se ha fijado en esta disposición, elegirá, sin embargo, un diputado propietario y un suplente.

Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser Diputado al Congreso de la Unión pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista.

Artículo 5º.- Instalado el Congreso Constituyente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará el proyecto de Constitución reformada para que se discuta, apruebe o modifique, en la inteligencia de que en dicho proyecto se comprenderán las reformas dictadas y las que se expidieren hasta que se reúna el Congreso Constituyente.

Artículo 6º.- El Congreso Constituyente no podrá ocuparse de otro asunto que el indicado en el artículo anterior; deberá desempeñar su cometido en un periodo de tiempo que no excederá de dos meses, y al concluido, expedirá la Constitución para que el Jefe del Poder Ejecutivo convoque, conforme a ella, a elecciones de poderes generales en toda la República. Terminados sus trabajos, el Congreso Constituyente se disolverá. Verificadas las elecciones de los Poderes Federales e instalado el Congreso General, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado

[4] Modificando los artículos 4º, 5º y 6º del decreto de 12 de diciembre de 1914 expedido en la H. Veracruz. Consultable en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf>

del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará un informe sobre el estado de la administración pública y hecha la declaración de la persona electa para Presidente, le entregará el Poder Ejecutivo de la Nación.»

Posteriormente, se expidió el Decreto relativo a la formación del Congreso Constituyente, en lo fundamental estableció:

«**Art. 1º** Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la Ciudad de Querétaro y quedar instalado el 1º de diciembre del corriente año.

Art. 2º. La elección para diputados al Congreso Constituyente será directa y se verificará el domingo 22 del próximo octubre en los términos que establece la ley electoral que se expide por separado, con esta misma fecha.

Art. 3º. Servirán de base para la elección de diputados al Congreso Constituyente, el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para las elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1913, teniéndose como cabecera de cada Distrito Electoral la misma que entonces fue designada con ese objeto.

Art. 4º. Los Gobernadores de los Estados, sus Secretarios, los Presidentes Municipales, los y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción.

Art. 5º. Las sesiones del Congreso Constituyente se regirán por el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle por razón de su objeto especial, en sus tres primeras sesiones.

Art. 6º El congreso Constituyente calificará las elecciones de sus miembros, y resolverá las dudas que hubiere sobre ellas.

Art. 7º Los diputados al Congreso Constituyente no podrán ser molestados por las opiniones que emitieren en el ejercicio de su cargo y gozarán de fuero constitucional durante el tiempo de éste, no pudiendo, por lo mismo, ser procesados por delitos de orden común si no es previa la declaración de haber lugar a proceder en su contra. Los delitos oficiales de los mismos diputados serán juzgados directamente por el Congreso Constituyente, conforme a la ley de responsabilidades vigentes.

...

Art. 12º.- Luego que el Congreso Constituyente hubiere concluido sus labores, firmará la Constitución Reformada y citará a sesión solemne para que en ella sus miembros protesten cumplirla fiel y patrióticamente.

Art. 13º.- Acto continuo el Congreso citará al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para que el día y hora que al efecto se señale se presente ante el mismo Congreso a protestar en sesión solemne cumplir leal y patrióticamente la Constitución Reformada, la que le será entregada en dicho acto a fin de que la promulgue con las solemnidades debidas.

Art. 14º.- Publicada la Constitución Reformada, todas las autoridades y empleados civiles y militares de la República, protestarán ante quien corresponda cumplirla y hacerla cumplir leal y patrióticamente.

Art. 15º.- Los diputados al Congreso Constituyente, percibirán durante el tiempo de sus funciones, la cantidad

de \$60.00 diarios, y en su caso tendrán derecho además a que se les abone los gastos de viaje tanto de ida como de regreso.»

III. Constituyentes guanajuatenses

Desahogado el proceso electoral, resultaron electos los CC. Ramón Frausto, por el I Distrito Electoral; Vicente M. Valtierra, por el II Distrito Electoral; Natividad Macías Castorena, por el III Distrito Electoral; Jesús López Lira, por el IV Distrito Electoral; David Peñaflor, por el V Distrito Electoral; Luis M. Alcocer, por el V Distrito Electoral (suplente); José Villaseñor Lomelí, por el VI Distrito Electoral; Antonio Madrazo, por el VII Distrito Electoral; Santiago Manrique, por el VII Distrito Electoral (suplente); Hilario Medina Gaona, por el VIII Distrito Electoral; Manuel G. Aranda, por el IX Distrito Electoral; Enrique Colunga, por el X Distrito Electoral; Ignacio López, por el XI Distrito Electoral; Francisco Díaz Barriga (suplente), por el XII Distrito Electoral; Fernando Lizardi, por el XIII Distrito Electoral; Nicolás Cano, por el XIV Distrito Electoral; Gilberto M. Navarro, por el XV Distrito Electoral; Luis Fernández Martínez, por el XVI Distrito Electoral; y Carlos Ramírez Llaca, por el XVIII Distrito Electoral.

Cabe destacar, que de acuerdo con la revisión de los libros del «Registro de Asistencia de los CC. Diputados correspondientes a los meses de diciembre de 1916 y enero de 1917, que llevó a cabo la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM): «De los 219 diputados constituyentes de 1916-1917 que estuvieron en ejercicio, 19 fueron de Guanajuato. En dos casos, los diputados propietarios David Peñaflor y Antonio Madrazo solicitaron licencia y asumieron el cargo sus suplentes. Por otra parte, el propietario Alfredo Robles Domínguez no se presentó y asumió el cargo su suplente».

La sesión inaugural del Congreso Constituyente se verificó en el Teatro de Iturbide —hoy Teatro de la República— la tarde del viernes 1o de diciembre de 1916 con el discurso de Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos

Mexicanos; enseguida se verificó el discurso del diputado Luis Manuel Rojas, Presidente del Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente se desahogaron sesenta y seis sesiones ordinarias y una sesión permanente, entre los días 2 de diciembre de 1916 y 31 de enero de 1917; dentro del cual en primer término se desahogó el Colegio Electoral, una vez lo cual, se designaron las comisiones, dentro de las cuales, en la Comisión Primera de Constitución, formó parte el diputado constituyente Enrique Colunga; en tanto que en la Comisión Segunda de Constitución, se integró el diputado constituyente Hilario Medina Gaona; y en la Comisión de Peticiones, formó parte el diputado constituyente Fernando Lizardi.

Los constituyentes guanajuatenses intervinieron en la redacción, y debate de varios temas fundamentales, a modo de ejemplo, en el debate del capítulo relativo al Poder Judicial el diputado Hilario Medina Gaona fue fundamental para dar sustancia a los artículos que rigen a este poder, expresó en tribuna:

«Yo me supongo que la Corte Suprema de Justicia entre nosotros debe de ser algo así como lo era, señores, aquel senado romano cuando la invasión de los galos. Llegaron los galos tumultuosos, aguerridos y feroces a la ciudad abandonada; proscritas habían partido las divinidades con los vencidos, la ciudad estaba sola, abandonada. Penetran los guerreros invasores; llegaron a todas partes, en todos los resquicios buscaron al enemigo que no encontraron; todo lo saquearon, todo lo devoraron; era el botín de guerra. Pero entonces llegaron a aquel lugar donde tenía sus sesiones el Senado; penetraron los bárbaros, permanecieron espantados ante la majestad, el silencio ante la soledad inmensa de aquella estancia, y vieron las estatuas, las estatuas inmóviles con sus varillas en las manos. Entonces uno de ellos se acercó tembloroso, asustado de

aquella inmovilidad, a tocarle las barbas a una de aquellas estatuas, y aquella estatua se animó y castigó al atrevido con un golpe de varilla. Aquellas estatuas eran los senadores del pueblo romano. Así concibo yo a nuestros magistrados a través de todas nuestras miserias, inamovibles en su sitio, firmes en el cumplimiento de su deber, serenos y altos como el vuelo de las águilas.»^[5]

Otra de las intervenciones del constituyente Hilario Medina fue la efectuada el 25 de diciembre de 1916, al ser dictaminado el artículo 18 del proyecto de reformas. El dictamen de la Primera Comisión defendía la existencia de las llamadas colonias penales: la pena de prisión, la fijación de multas, la detención preventiva y, una novedad, la centralización del régimen penitenciario a efecto de suprimir un sinnúmero de cárceles existentes en la mayoría de los estados; así se presentaba la problemática de que las entidades federativas deberían pagar a la Federación los gastos que les correspondieran de acuerdo con el número de reos que tuvieran recluidos, y con una brillante intervención habló sobre la modernización del sistema penitenciario, la finalidad de la regeneración y readaptación que a través de este se perseguía, manifestado su oposición a la federalización de las mismas, concluyendo su discurso con una apasionada defensa de la soberanía de los estados y de la descentralización política y administrativa.^[6]

Con conceptos de este tipo, abonados por los constituyentes guanajuatenses, se fue conformando la Constitución Política de 1917, documento que una vez confeccionado por el constituyente revela un gran acierto, no sólo para su tiempo sino para el devenir histórico de la nación mexicana.

Es dable destacar dos atributos más de quienes en 1917 representaron a nuestra entidad: en primer término, su heterogeneidad, pues había entre los

diputados constituyentes guanajuatenses: mineros, ingenieros, abogados, militares, obreros, médicos y periodistas, de forma tal que representaban un mosaico plural de la sociedad guanajuatense de inicios del Siglo XX.

En segundo lugar, su profundo amor por México y sus instituciones, pues no solo desempeñaron con dignidad su labor como diputados constituyentes, sino que, fenecida tan loable labor, regresaron a sus actividades y así, por citar sólo algunos, el diputado Natividad Macías Castorena, fue Rector de la Universidad Nacional de México entre los años 1915 a 1916 y de 1917 a 1920; Jesús López Lira fue electo dos veces diputado al Congreso Federal —en los años 1917 y 1918 a la XXVII Legislatura, y en 1922 a 1924 a la XXX Legislatura—, diputado al Congreso del Estado de Guanajuato —en los años 1947 a 1950 a la XL Legislatura— y Senador de la República —a las XLIV y XLV legislaturas, falleciendo en 1958 antes de culminar su periodo constitucional en 1962—; Luis M. Alcocer, fue electo diputado federal a la XXVIII Legislatura —1918-1920—; Antonio Madrazo, fue Gobernador del Estado —del 16 de septiembre de 1920 al 25 de septiembre de 1923—; Hilario Medina Gaona, fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [7] y se desempeñó como su Presidente en los años 1953 y 1957, además de Senador de la República— por el Distrito Federal a las XLIV y XLV legislaturas de 1958 a 1964; Enrique Colunga fue Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación —de 1917 a 1920—, Gobernador provisional del Estado —en 1920—, Senador de la República —a la XXX Legislatura de 1922 a 1924— separándose del cargo para ser Secretario de Gobernación —de 1923 a 1924—, bajo la presidencia del General Álvaro Obregón; Fernando Lizardi, fue Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; Luis Fernando Martínez fue electo diputado a las XXVII —1917 a 1918— y

[5] MEDINA GAONA, Hilario. Historia de la Constitución de 1917. PALAVICINI, Félix F. Tomo II. México, 1938. p. 363.

[6] Ver: VIZCAÍNO Zamora, Álvaro (Coord. e investigador) Veinticinco forjadores del Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Edición, México 2001, pp. 151 a 156.

[7] Fue además Ministro ponente en la Investigación sobre violaciones al voto público que desarrolló la Suprema Corte de Justicia de la Nación al ejercer la facultad de investigación prevista en el artículo 97 constitucional, por los hechos ocurridos en la ciudad de León, Guanajuato en enero de 1946. *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Tomo IV. Las resoluciones judiciales que han forjado México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.* GONZÁLEZ Oropeza, Manuel (Coord.) Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Primera Edición, México 2010, pp. 165 a 211.

XXVIII —1918 a 1920— legislaturas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Ahondando un poco más en las biografías de nuestros constituyentes, se presenta una breve reseña de sus vidas, las cuales se retoman de los libros «*Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*», «*Crónicas del Constituyente*», y «*Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*» editados, respectivamente, por la Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; así como el libro «*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Historia Legislativa (1917 – 1999)*», editado por el Congreso del Estado de Guanajuato en la LVII Legislatura:

Ramón Frausto (1879-1919)

«Yo medité un momento, a la salida del Congreso Constituyente. Vi el majestuoso desfile entonces de ideas como si fueran siglos en marcha. Y entonces comprendí que la labor de los hombres de la Revolución, entre los que yo era unidad imperceptible, haría una nueva Patria grande y fuerte; que por aquella, los hombres de la América Latina tendrían orientaciones no previstas en las teorías de un rancio derecho constitucional y que estábamos frente a la mayor transformación de un pueblo hacia la verdadera libertad.»

Nació en el Mineral de la Luz, Guanajuato, el 31 de agosto de 1879; siguiendo la tradición familiar, se dedicó al trabajo en los minerales de nuestro estado, para posteriormente lanzarse a la revolución armada en contra del régimen porfirista hasta su derrocamiento. Luego del asesinato del Presidente Madero, se unió a la Revolución Constitucionalista y alcanzó el grado de general, fiel a Venustiano Carranza. Así, representó al primer distrito de Guanajuato en el Congreso Constituyente, defendiendo siempre sus ideales revolucionarios.

Fue también un inspirado poeta, del que se rescata, antes de su muerte, la siguiente poesía:

«Vengo del espantoso tenebrario donde el dolor con la miseria anida; he cruzado silente esa guarida como Cristo las rocas del Calvario. Ya no me alumbra el faro solitario que iluminó mi juventud perdida, y por siempre jamás para mi vida, se extinguió mi siniestro lampadario.

A mi oculto jardín vuelvo impasible, en el fondo de mi alma nevó el frío precursor de caídas dolorosas: amé, creí, soñé en lo imposible; ya se hizo la noche en torno mío y mi cuerpo cubrí con mustias rosas.»

Este distinguido Constituyente falleció en 1919.

Vicente M. Valtierra (1880-1929)

Nació en la ciudad de León de los Aldama, Guanajuato, el 4 de febrero de 1880. Cursó la primaria en las escuelas oficiales de ese lugar; los estudios preparatorios en Guanajuato; y los profesionales en la hoy Ciudad de México hasta recibirse de ingeniero. Al terminar su carrera, volvió a nuestro estado para ejercer su profesión.

Ingresó al Partido Constitucional Progresista con sus ideas revolucionarias; y al triunfo del maderismo, fue munícipe suplente de la ciudad de México, miembro de la administración de León, y otros puestos de gran significación.

Vicente M. Valtierra fue electo al Congreso Constituyente por el segundo Distrito del estado de Guanajuato y una vez concluida su labor, regresó a su ciudad natal en donde se dedicó al ejercicio de su profesión hasta su muerte, el 29 de mayo de 1929. Un boulevard en su ciudad natal, lleva su nombre en homenaje.

José Natividad Macías Castorena (1857-1948)

«Ahora, señores diputados, votad como creáis hacerlo en bien de las instituciones nacionales.»

Nació en Pavileros, municipio de Silao, Guanajuato, el 8 de septiembre de 1857. Cursó la carrera de derecho en el entonces Colegio del Estado, recibiendo su título el 24 de noviembre de 1883, dedicándose al ejercicio de su profesión.

Fue electo diputado a la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, por su distrito de origen, formando parte del grupo de diputados que se llamó «Los Renovadores».

Victoriano Huerta lo persiguió y encarceló el 9 de octubre de 1913. Cuando Venustiano Carranza proclamó el «Plan de Guadalupe», Macías se unió a él, acompañándolo cuando éste instaló su gobierno en la ciudad y puerto de Veracruz. Fue designado por Carranza como Presidente de la Comisión Legislativa e intervino en la redacción de la Ley de 6 de enero de 1915 y el proyecto de la Ley del Trabajo.

Dedicado al periodismo en la Ciudad de México, desempeñó los cargos de diputado federal al final del período porfirista; fue director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y, en dos ocasiones, Rector de la Universidad Nacional de México —del 1 de julio de 1915 al 22 de noviembre de 1916, y del 3 de mayo de 1917 al 7 de mayo de 1920—.

Por encargo del Presidente Venustiano Carranza elaboró el proyecto de Reforma a la Constitución Mexicana que sirviera al Constituyente de Querétaro para redactar la Constitución Política de 1917, Congreso en el que ejerció el cargo de Presidente de la Asociación de Diputados Constituyentes.

Falleció en el Distrito Federal, el 19 de octubre de 1948, y fue sepultado en el Panteón Español.

Jesús López Lira (1888-1962)

Nació en Salamanca, Guanajuato, el 26 de agosto de 1888. Estudió en la capital del estado, haciendo ahí sus estudios preparatorianos, y los de jurisprudencia en la ciudad de Puebla. En Salamanca editó un periódico llamado «La Crisálida», con una postura liberal y opositora.

Se unió al Partido Antirreeleccionista, encabezado por Francisco I. Madero; y formó parte de la Junta Revolucionaria, donde realizó importantes trabajos políticos en favor de la causa maderista. Tras la muerte de Madero, se unió a las fuerzas del general Jesús Carranza, en donde obtuvo el grado de Mayor, participando, desde el 28 de julio de 1914 al 8 de diciembre de 1915 en notables hechos, por mencionar algunos: 1o. de agosto de 1914, combate en Querétaro contra las fuerzas federales; 20 de abril de 1914, combate para recuperar la plaza de Silao, en poder de los villistas; 8 de diciembre de 1915, combate en Aguas Buenas, contra las fuerzas de Casimiro Reyes, entre otras.

Ascendió al grado de teniente coronel, el 22 de mayo de 1915; posteriormente se desempeñó como secretario en el Congreso Constituyente de Querétaro. Al llegar el año de 1932, fue Presidente del municipio de Guanajuato; seis años más tarde radicó en el Distrito Federal, donde fue profesor e investigador de la Universidad Nacional. Entre los años 1947-1950 fue nuevamente diputado local en la Legislatura de Guanajuato —XL Legislatura—; y en el año de 1958 se desempeñó como Senador de la República.

Falleció en la Ciudad de México el 2 de septiembre de 1962 y fue sepultado en el Lote de los Constituyentes del Panteón Civil de Dolores.

David Peñaflor (1888-1917)

Nació en Irapuato, Guanajuato, el 29 de diciembre de 1888. Trabajó en la Compañía Mexicana de Petróleos «El Águila», siendo Secretario del Gerente de dicha compañía, el señor Buckingham. Interesado en la materia de su oficio, estudió el Proyecto de la Explotación de Pozos de Petróleo.

Tras el asesinato de Madero y Pino Suárez, se incorporó a las fuerzas del coronel carrancista, Pablo Camarena, concediéndosele el grado de Oficial y, posteriormente, ascendió a Mayor. Participó en los combates de San Luis Potosí, Cerritos, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo, entre otros, nombrándosele por el entonces gobernador de Guanajuato, el

general De la Garza, Jefe del Segundo Regimiento de Caballería de la Brigada Escobedo.

En la ciudad de Irapuato, en poder de Francisco Villa, fue aprisionado y conducido a Chihuahua, encerrado en la cárcel en compañía de varios carrancistas. Villa dividió a los prisioneros para que fueran a pelear y defender las Plazas de Aguascalientes y de León, encomendándosele a Peñaflores ir a Aguascalientes; pero, antes de poder cumplir esta orden y debido a la mala vigilancia, varios de los detenidos pudieron escapar, entre ellos el constituyente.

Logró de nuevo llegar a Irapuato, presentándose con el Gobernador del Estado, General y Doctor José Siurob, quien ordenó al Teniente Coronel Peñaflores que permaneciera bajo sus órdenes. Cumplido lo anterior, militó bajo las órdenes del General Fernando Dávila, quien lo nombró Jefe de las Fuerzas Expedicionarias del Estado de Guanajuato.

Fue electo diputado del Congreso Constituyente de Querétaro por su tierra natal, Irapuato, y terminadas sus funciones legislativas volvió a incorporarse al ejército. Encontrándose en su ciudad natal, salió a combatir al rebelde Matilde Alfaro, quien en la hacienda de La Ordeña le tendió una emboscada en la cual murió el 8 de febrero de 1917.

Luis M. Alcocer (1877-1934)

Nació en la ciudad de Guanajuato el 10 de septiembre de 1877. Todos sus estudios, hasta recibirse de abogado, los realizó en su ciudad natal, en donde ejerció su profesión, ayudando siempre a la clase proletaria contra las injusticias del gobierno porfirista.

Formó los primeros grupos antirreeleccionistas para luchar por la candidatura de Francisco I. Madero, y al triunfo de esta desempeñó algunas comisiones relacionadas siempre con su profesión. Cuando Pino Suárez y Madero fueron asesinados por Victoriano Huerta, inmediatamente se unió al constitucionalismo.

Cuando el pueblo fue convocado para elegir diputados al Congreso Constituyente, fue electo representante de

Irapuato. Posteriormente, fue electo diputado federal a la XVIII legislatura federal. Alcocer falleció en la ciudad de Irapuato en 1934.

José Villaseñor Lomelí (1876-1945)

Representó en el Congreso Constituyente a su ciudad natal, Pénjamo, Guanajuato, en donde nació el 19 de marzo de 1876. Dedicó su vida a trabajar como obrero y en compañía de sus amigos formó un grupo en contra del régimen porfirista.

Perteneció al Partido Antirreeleccionista, que postuló la candidatura presidencial de Francisco I. Madero y, a la traición de Huerta, que trajo por consecuencia el asesinato de Madero, se adhirió a la Revolución Constitucionalista.

Falleció el 12 de enero de 1945, y sus restos fueron llevados al Lote de los Constituyentes, en el Panteón Civil de la ciudad de México.

Antonio Madrazo (1875-1941)

Nació en León de los Aldama, Gto., el 21 de febrero de 1875. Realizó sus estudios hasta la preparatoria en su ciudad natal y los profesionales en la capital del estado, hasta titularse de ingeniero.

Formó un grupo adhiriéndose al Partido Antirreeleccionista, que postulaba la candidatura de don Francisco I. Madero para la Presidencia de la República, luchando hasta el triunfo de esta causa. Ya en la administración maderista, desempeñó diversas comisiones; y a la traición del general Huerta y el asesinato del «Presidente Mártir», se unió al constitucionalismo en donde prestó sus servicios.

A la convocatoria para elecciones al Congreso Constituyente, sus paisanos lo eligieron para que fuera su representante.

Al terminar sus funciones como Constituyente, desempeñó algunos puestos de importancia, como Gobernador del Estado, cargo que desempeñó con beneplácito de todo el pueblo guanajuatense. Posteriormente fue llamado a México como Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Falleció el 13 de abril de 1941. Un boulevard en León, Gto., lleva su nombre en homenaje.

Santiago Manrique (1880-1936)

Nació en León de los Aldama, Guanajuato, el 11 de noviembre de 1880. Fue un activo trabajador obrero y muy amigo del ingeniero Madrazo y enemigo del régimen porfirista, lo que le incitó a hacer propaganda entre sus compañeros de trabajo para formar grupos con el objeto de derrocar dicha dictadura.

Fue partidario de las ideas antireeleccionistas, propagando la candidatura de don Francisco I. Madero para la Presidencia de la República. Al triunfo del señor Madero desempeñó varias comisiones con aciertos y honradez. Cuando ocurrió la traición de Huerta y al asesinato de los primeros mandatarios se adhirió al constitucionalismo, en donde desempeñó comisiones de trascendencia que le ocasionaron persecuciones de los huertistas.

Al triunfo de la Revolución y de acuerdo con la Convocatoria del Primer Jefe, Venustiano Carranza, para que se integrara el Congreso Constituyente, el ingeniero, don Antonio Madrazo eligió para su suplente a Manrique.

Luego de desempeñar algunos puestos públicos falleció en el año de 1936.

Hilario Medina Gaona (1880-1964)

«El ideal en los sistemas políticos modernos, es el de la descentralización administrativa, y la centralización política; y esto lo tendremos cuando demos a los Estados libertad para establecer el régimen penitenciario, porque es la base fundamental de todo sistema administrativo»

Nació el 20 de junio de 1880 en la ciudad de León, Guanajuato y falleció el 2 de agosto de 1964 en el Distrito Federal. Hizo sus primeros estudios en su ciudad de nacimiento y la carrera de Leyes la llevó a cabo en la

ciudad de México. Fue profesor de Historia Universal en la Escuela Nacional Preparatoria y de Derecho Constitucional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

De 1916 a 1917, fue diputado propietario por el octavo distrito de Guanajuato al Congreso Constituyente de Querétaro, y de 1958 a 1964 Senador de la República.

Durante el gobierno del Presidente Venustiano Carranza colaboró como Oficial Mayor en la Secretaría de Relaciones Exteriores y del 13 de octubre de 1919 al 31 de marzo de 1920, como Subsecretario.

Por muchos años fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que el 2 de enero de 1953 fue elegido como su Presidente, misma función que desempeñó también en 1957 y hasta el 1o. de abril de 1958, fecha en la cual obtuvo su retiro voluntario.

Manuel G. Aranda (1869-1952)

Nació en Purísima del Rincón, Guanajuato, el 19 de enero de 1869. Inició sus estudios en su ciudad natal, pasó luego a la ciudad de León, Guanajuato, obteniendo el título de Ingeniero Minero. Ejerció su profesión y a él se debe la rehabilitación de las minas de Dolores, Agustinas y de Pingüinos, en Mineral de Pozos.

Su actividad política la inicia en 1912, cuando es Jefe Político de Guanajuato. Fue diputado federal en 1914 dentro de las filas del constitucionalismo, para después ser nombrado Presidente Municipal de Guanajuato.

Estuvo en el Constituyente de Querétaro, representando a su lugar de origen. Posteriormente fue electo diputado federal por su entidad y luego en dos ocasiones diputado local, para luego ser candidato a la gubernatura de su estado.

Más tarde se dedicó al ejercicio de su profesión, en las aulas del Colegio del Estado de Guanajuato, donde fue catedrático de Botánica, Zoología, Mineralogía y Geología, llegando a ser el Maestro Decano de la

Institución. En el año de 1951, representó a la Escuela de Ingeniería en la Convención Interamericana de Recursos Naturales, que se celebró en la Ciudad de México; formó una colección de minerales de Guanajuato de incalculable valor.

Falleció el 7 de febrero de 1952 en la ciudad de Guanajuato, en donde están sepultados sus restos.

Enrique Colunga (1877-1946)

Nació el 1 de agosto de 1877 en Matamoros, Coahuila. Sus padres don José Colunga y doña Luisa Meade, fallecieron cuando él contaba con poco más de un año de edad, por lo que se trasladó con su familia a la ciudad de León, Guanajuato, donde transcurrió toda su niñez, adolescencia y buena parte de su juventud, haciendo sus estudios de primaria y preparatoria, pasando a la capital del estado para hacer sus estudios profesionales recibiendo de abogado a los veintiún años de edad. Poco después de recibido, se trasladó a la ciudad de Celaya, en donde ejerció su profesión.

Representó en el Congreso Constituyente al Distrito de Celaya y en dicha asamblea, perteneció al grupo radical, distinguiéndose en sus intervenciones oratorias a favor de la instrucción laica, la libertad de prensa, el ejercicio de la acción penal por el Ministerio Público y por el artículo 123. Fue uno de los secretarios del Congreso Constituyente.

Después de terminada esta histórica Asamblea, ocupó los puestos como Gobernador del Estado de Guanajuato, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Senador de la República, Magistrado del Tribunal de Circuito de San Luis Potosí y en Querétaro, en donde falleció el 6 de diciembre de 1946.

Ignacio López (1876-1935)

Nació en Santa Cruz, Guanajuato, el 31 de julio de 1876. Después de terminar sus estudios primarios, pasó a la ciudad de Guanajuato en donde se tituló de ingeniero minero.

Formó parte del Partido Antirreeleccionista que apoyó la candidatura de Madero, lo que le trajo persecuciones del bando porfirista. A la muerte del «Presidente Mártir», se unió al constitucionalismo, presentándose al Primer Jefe, Venustiano Carranza, con quien estuvo hasta su triunfo, desempeñando diversas comisiones. Fue electo diputado constituyente por su distrito natal, Santa Cruz.

Posteriormente desempeñó cargos relacionados con su profesión, y falleció el 20 de octubre de 1935.

Francisco Díaz Barriga (1879-1934)

Nació en Pátzcuaro, Michoacán, el 29 de octubre de 1879. Hizo sus estudios primarios en su ciudad, los preparatorios en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia, y los profesionales en la Escuela de Medicina de la misma ciudad. Su abuelo fue uno de los Constituyentes de 1857, que había representado en aquella histórica asamblea al Primer Distrito de Michoacán.

En el año de 1916, encontrándose en Salvatierra, Gto., ejerciendo su profesión, fue electo diputado al Congreso Constituyente, en donde se distinguió tomando la palabra en repetidas ocasiones al discutirse los artículos relativos a la salud pública y al bienestar social.

Posteriormente se retiró al ejercicio de su profesión en la ciudad que lo había electo, y falleció en 1934.

Fernando Lizardi (1883-1956)

«Entre los elementos de las derechas que más se distinguieron en el Congreso, figuró el guanajuatense licenciado Fernando M. Lizardi. Recordaba al Pensador Mexicano, con quien tiene un remoto parentesco, para hacer en la tribuna cuentos chispeantes. Refería anécdotas y chascarrillos como buen «causeur» y oyéndolo, se acordaba uno de Benito Garza, el imponderable creador de “Tío Laureano”.»

Nació el 23 de mayo de 1883, en el barrio de Pastita de la ciudad de Guanajuato. Hizo sus estudios primarios en una escuela particular de Celaya, Guanajuato, y los preparatorios en el Colegio del Estado de su ciudad natal, y allí mismo los dos primeros años de su carrera de abogado, que terminó en la ciudad de México en 1906.

Fue Juez Municipal, Civil y Penal; así como miembro de la Junta Dictaminadora de Abogados del Estado de Guanajuato, Asesor de la Comandancia Militar del Tercer Sector del Estado, bajo las órdenes del General Cándido Aguilar; Secretario General del Gobierno del Estado de Hidalgo y diputado al Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917, actuando durante su desarrollo como Primer Secretario de dicha Asamblea.

Después del Constituyente, fue Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Profesor de Introducción a la Ciencia del Derecho y Derecho Público General, hasta 1920. Abogado Consultor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en 1925; Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación en 1935 y Subjefe del Departamento Legal de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Formó parte de las notables Comisiones Legislativas, como la de Elaboración del Proyecto de Ley de Relaciones Familiares, Ley de Amparo, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales y Ley Orgánica del Ministerio Público; además de varios estudios sobre Legislación y Jurisprudencia.

Falleció en la ciudad de México, el 11 de septiembre de 1956.

Nicolás Cano (1880-1942)

«Señores constituyentes: el mejoramiento del trabajador solamente el trabajador puede obtenerlo. He estudiado el proyecto que presentó el C. Primer Jefe y he visto que en él apenas si se mejora al trabajador, a los grupos militares en el país se les restan privilegios y a otros se les dan para que la vida política del país esté en más

armonía, pero en cuanto al trabajador, apenas si se acordaron de él.»

Nació en San Miguel Allende, Guanajuato, en el año de 1880. Se dedicó al ejercicio de la minería, habiendo llegado a ser líder de los mineros de su ciudad.

Fue uno de los partidarios de la candidatura de don Francisco I. Madero a la Presidencia de la República, cuando se formó el Partido Antirreeleccionista. El señor Cano fue electo diputado por el lugar de su nacimiento al convocarse a elecciones para el Congreso Constituyente, donde trabajó en la redacción del artículo 123, que favorece a los trabajadores.

Terminadas sus funciones en el Constituyente, radicó en la ciudad de México, en donde falleció el 25 de diciembre de 1942.

Gilberto M. Navarro (1877-1919)

Apodado «el buen campesino», nació en la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato, el 4 de febrero de 1877.

Estudió la primaria en su ciudad natal y a los 17 años, se trasladó a la ciudad de México. Fue agente de ventas, representando firmas norteamericanas en toda la República Mexicana. Conoció a don Francisco I. Madero en uno de sus viajes, simpatizando con sus ideas.

Fundó un club político en Toluca, por lo que sufrió persecuciones de parte del Gobierno Porfirista. Fue uno de los pocos hombres que tuvieron el valor de acompañar el cadáver de don Francisco I. Madero al Panteón Francés, en donde fue sepultado, demostrando así su lealtad hacia él. Todos sus hermanos se distinguieron por hechos heroicos durante la «Decena Trágica».

Al triunfo de la Revolución Carrancista, fue electo al Congreso Constituyente de Querétaro en 1916-1917, representando al estado de Guanajuato.

Dos días antes para que el Congreso Constituyente agotara el tiempo previsto para redactar la nueva Constitución, Navarro fue el

primero en subir a tribuna, proponiendo que el párrafo primero se adicionara diciendo que la nación, desde la promulgación de la Constitución, se reservaba el derecho de vender las tierras, y que declarara la nulidad de los títulos adquiridos por despojos o infamias, proponiendo también que los terrenos que vendiera la nación pasaran de padres a hijos, para que así nadie pudiera acaparar tierras:

«El día que todos los mexicanos de la República hayan logrado tener una pequeña parcela donde poder hacer sus casas que dejar a sus hijos, entonces cesarán las revoluciones, porque cuando alguno se presente a nuestro indio y le proponga levantarse en armas, éste preferirá vivir en su pequeña choza a ir a exponer su vida en combates, en revoluciones que a la larga resulten estériles»

Fue nombrado Jefe de la Prisión Militar de Santiago Tlatelolco, y un año después designado para organizar el Cuerpo Nacional de Inválidos.

Murió el 26 de enero de 1919.

Luis Fernández Martínez (1890-1934)

«Creo injustificado que no se permita la entrada a personas de la clase humilde, toda vez que siendo éste un lugar de educación cívica, el venir aquí podrá servirles de instrucción para el porvenir»

Nació en la población de San Felipe Torres Mochas, Guanajuato, el 6 de enero de 1890. Su principal actividad fue el periodismo, por medio del cual atacó el régimen porfirista y a la usurpación huertista.

Representó en el Congreso Constituyente de Querétaro al Distrito de su entidad. Nuevamente sus paisanos lo eligieron a las Legislaturas XXVII y XXVIII del Congreso de la Unión. En sus tres representaciones defendió al campesino y al obrero.

Escribió varios poemas, los cuales fueron publicados en los periódicos en donde él escribía:

«QUEJAS DE MADRE

A las luces vespertinas de una tarde que se apaga,
 Caminando por la senda que tapizan los abrojos,
 vi a lo lejos una dama, triste y pálida
 cual los sirios que reflejan sus destellos moribundos
 de una virgen enlutada...

De los ojos enlutados de la joven caminante
 se escaparon resplandores de esperanza
 y sonriendo dulcemente,
 como lo hacen las ondinas de los mares encantados,
 dijo quedo: Soy la patria,
 voy en busca de más triunfos, de más glorias,
 de más galas,
 y alejose por la senda que perfuman los jazmines,
 alumbrada por las luces
 de la tarde que se apaga.»

Falleció en la ciudad de México, el 19 de enero de 1934.

Carlos Ramírez Llaca (1885-1939)

Nació en el año de 1885, el día 22 de septiembre, en la ciudad de Querétaro.

Luchó contra Porfirio Díaz hasta su derrocamiento; y se unió al antireeleccionismo al cual prestó su valioso contingente. Perteneció primeramente al Partido Reyista, y al asesinato de Madero combatió a la usurpación huertista.

Estuvo aliado del Primer Jefe Constitucionalista, Venustiano Carranza, hasta su triunfo, con lo que el Distrito 18vo. del Estado de Guanajuato, lo eligiese su representante en el Congreso Constituyente de Querétaro. Su actuación en dicho Congreso fue siempre en defensa de la Revolución, del campesinado y de la clase proletaria.

Terminadas sus funciones de Constituyente, se dedicó a sus asuntos particulares y a la defensa de sus ideales en

favor del bienestar de la Patria. Murió el 26 de julio de 1939.

Así, el próximo centenario de la Constitución de 1917, es un momento oportuno para brindar un merecido reconocimiento a los diputados constituyentes que nos legaron un ejemplo de vida, de trabajo y nuestro basamento legal primigenio.

Por lo anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicitamos que la presente propuesta de acuerdo reciba el trámite de obvia resolución.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Artículo Único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, declara Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca.

Comuníquese el presente acuerdo a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de la Entidad, a las cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión, a las legislaturas de los Estados, a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y a la Secretaría de Cultura del Gobierno federal, para su conocimiento. También, remítase al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE ENERO DE 2017. EL GOBERNADOR

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.

DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIP. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA. DIP. RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ. DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA. DIP. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS. DIP. ALEJANDRO TREJO ÁVILA. DIP. DAVID ALEJANDRO LANDEROS. DIP. EDUARDO RAMÍREZ GRANJA.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIP. ALEJANDRO FLORES RAZO.

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO MIGUEL VALADEZ REYES. PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. VÍCTOR FEDERICO PÉREZ HERNÁNDEZ. MAGISTRADO ADSCRITO A LA PRIMERA SALA PENAL. EDUARDO HERNÁNDEZ BARRÓN. MAGISTRADO ADSCRITO A LA SEGUNDA SALA PENAL. ALFONSO ERNESTO FRAGOSO GUTIÉRREZ. MAGISTRADO ADSCRITO A LA TERCERA SALA PENAL. HÉCTOR TINAJERO MUÑOZ. MAGISTRADO ADSCRITO A LA CUARTA SALA PENAL. FRANCISCO AGUILERA TRONCOSO. MAGISTRADO ADSCRITO A LA QUINTA SALA PENAL. DANIEL FEDERICO CHOWELL ARENAS. MAGISTRADO ADSCRITO A LA SEXTA SALA PENAL. JAVIER GÓMEZ CERVANTES. MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA SÉPTIMA SALA PENAL. GLORIA JASSO BRAVO. MAGISTRADA ADSCRITA A LA OCTAVA SALA PENAL. PLÁCIDO ÁLVAREZ CÁRDENAS. MAGISTRADO ADSCRITO A LA NOVENA SALA PENAL. FRANCISCO MEDINA MEZA. MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA DÉCIMA SALA PENAL. DIEGO LEÓN ZAVALA. MAGISTRADO ADSCRITO A LA PRIMERA SALA CIVIL. MA. ELENA HERNÁNDEZ MUÑOZ. MAGISTRADA ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA CIVIL. FRANCISCO JAVIER ZAMORA ROCHA.

MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA TERCERA SALA CIVIL. MA. CLAUDIA BARRERA RANGEL. MAGISTRADA ADSCRITA A LA CUARTA SALA CIVIL. MARTHA SUSANA BARRAGÁN RANGEL. MAGISTRADA ADSCRITA A LA QUINTA SALA CIVIL. FERNANDO REYES SOLÓRZANO. MAGISTRADO ADSCRITO A LA SEXTA SALA CIVIL. ELOY ZAVALA ARREDONDO. MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA SÉPTIMA SALA CIVIL. JOSÉ LUIS ARANDA GALVÁN. MAGISTRADO ADSCRITO A LA OCTAVA SALA CIVIL. MARTHA ISABEL VILLAR TORRES. MAGISTRADA SUPERNUMERARIA ADSCRITA LA NOVENA SALA CIVIL. CAROLINA OROZCO ARREDONDO. MAGISTRADA ADSCRITA A LA DÉCIMA SALA CIVIL. «

-El C. Presidente: En los términos solicitados por los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde someter a la Asamblea se declare de obvia resolución la propuesta de Punto de Acuerdo.

Se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de Punto de Acuerdo se declare de obvia resolución, debe ser aprobada por las dos terceras partes del Pleno.

Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra con relación a la obvia resolución, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la obvia resolución.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señor presidente, la obvia resolución ha sido aprobada.

-El C. Presidente: Se somete a discusión la propuesta de punto de acuerdo. Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno a esta presidencia.

En virtud de que no se han registrado participaciones, se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no la propuesta de Punto de Acuerdo puesto a su consideración. Se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación nominal, por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo puesto a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Se registraron 34 votos a favor. Señor presidente, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado.

-El C. Presidente: En consecuencia, se declaran Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñafior, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaça.

Por tanto, remítase el acuerdo aprobado, junto con sus consideraciones, al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Asimismo, remítase el acuerdo aprobado, junto con sus consideraciones, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes.

Enseguida, se concede el uso de la palabra al ciudadano maestro Miguel Valadez Reyes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO MAESTRO MIGUEL VALADEZ REYES, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



Mtro. Miguel Valadez Reyes: Señor licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.

Señor diputado Alejandro Flores Razo, Presidente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Local.

Señor representante del Cabildo Municipal de Guanajuato Capital.

Señoras y señores Legisladores.

Señoras y señores Magistrados.

Señores Consejeros.

Señor Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector de nuestra Universidad de Guanajuato.

Señor General de Brigada, Diplomado del Estado Mayor, Arturo Velázquez Bravo, Comandante de la XVI Zona Militar.

Señor Procurador de los Derechos Humanos.

Señoras y señores funcionarios federales, estatales y municipales.

Distinguidos familiares descendientes de los ilustres guanajuatenses, a quienes se dedica esta ceremonia.

Señoras y señores representantes de organismos de la sociedad civil.

Compañeros de los medios de comunicación.

Señoras y señores.

Las cruentas convulsiones sociales con su doloroso saldo de muerte, destrucción y sangre, sólo pueden tener explicación histórica y ser consideradas por la posteridad no como meras revueltas, sino como auténticas revoluciones cuando sus prístinos propósitos no son hacerse del poder para sojuzgar y subyugar. Su esencia estriba en la modificación radical de lo que en detrimento del pueblo prevalecía: transformar las condiciones de sometimiento, de tiranía, incluso de esclavitud que imponen el dictador o el grupo poderoso, cambiándolas por libertad, justicia y emancipación es el desiderátum al que propende la reconstrucción de una nación, que por eso ha de plasmarse, por necesidad, en normas jurídicas que contengan los nuevos principios, la naciente reorganización social; esto es la reconfiguración nacional, las que en su ordenado conjunto integran lo que por eso con propiedad se llama la Constitución; esto es el ordenamiento jurídico esencial que encauza los esfuerzos individuales y colectivos vertebrándolos en conjugación, no pudiendo ser de otro modo pues la eficacia de las normas que permiten a una comunidad su armónica convivencia, la utilizan como proyección para salvar obstáculos y aspirar a una constante superación, constituye la piedra angular sobre la que ha de sustentarse todo proyecto de evolución con justicia, que tenga como primer principio y último fin, la legítima expresión y defensa de las libertades.

Las grandes metamorfosis que han transformado no sólo el estatus legal, sino la vida misma de México en los últimos 200 años, se han sustentado en esos firmes basamentos y, por ende, han culminado en la expedición de leyes fundamentales rectoras de la actividad individual y colectiva que precisa facultades y atribuciones para autoridades y particulares; esto es en constituciones que en fórmulas breves, sabias, sustanciosas, establecen la estructura orgánica de los componentes del estado; pero también postulan los principios axiológicos que le dan sentido y que traducen las más caras y genuinas causas populares, ese Código supremo, fundacional por antonomasia, articula y compendia regulaciones formales de los poderes públicos; pero sobre todo las firmes bases de los derechos fundamentales de toda persona, a tal grado inviolables que sólo pueden afectarse en los estrictos límites que las propias normas constitucionales señalen, y a las que hoy se ha otorgado su correcto nombre de pila, *derechos humanos*.

La Guerra de Independencia que nos liberó del oprobioso coloniaje, hizo surgir aún en medio de los encarnizados combates, el decreto por el que Don Miguel Hidalgo y Costilla abolió la esclavitud, así como esa admirable antología jurídica que sentaba las bases sobre las que debía erigirse la nueva patria, *Los Sentimientos de la Nación*, de quien sólo deseaba ser su primer Ciervo, Don José María Morelos y Pavón. Y a tres años de consumada la independencia, surgió la Constitución de 1824, que estatuyó una organización nacional a través de una federación de estados vinculados a un régimen centralista.

Apenas treinta años después, la **Guerra de Reforma**, cuya denominación misma expresa su naturaleza y fines, nos dotó en 1857 de una nueva Constitución que estableció para México el Sistema Republicano como forma de gobierno en su modalidad representativa y popular; reconoció los derechos del hombre y dividió la nación en estados libres y soberanos, en lo que respecta a su régimen interno.

Transcurridos sesenta años, como resultado del movimiento social que se levantó para derrocar la tiranía y la opresión

prevalentes en lo que fue la primera gran revolución en el mundo del Siglo XX, se expidió en fecha de la que en dos días habrán transcurrido cien años, el 5 de febrero de 1917, la Constitución que estableció para México los más sólidos y elevados principios jurídicos, en los que, desde entonces, se ha cimentado no sólo la interrelación comunitaria, sino nuestra propia identidad nacional; estableciendo tratamientos tan avanzados para su tiempo a los llamados derechos sociales, sobre todo los de la educación, el trabajo y la tenencia y propiedad de la tierra, que no sólo fueron así reconocidos en ámbitos internacionales, sino asumidos en su esencia por regulaciones legales ajenas a la nuestra.

En las discusiones de profundo detenimiento, de gran sentido social y de la consecuente responsabilidad histórica que culminaron con la elaboración de esa ejemplar Carta Magna, intervinieron de manera destacadísima 19 preclaros guajuatenses que con apasionamiento y vehemencia defendieron en intensos y dilatados debates, no sólo contenidos de las preceptuaciones, sino sobre todo los grandes principios e ideales que soportaban su sentido y que eran justamente los que transformaban derechos y prerrogativas de mexicanas y mexicanos; poniendo coto a la irracional discrecionalidad en el actuar de las autoridades.

Tan insignes fueron nuestros coterráneos y de tan alta valía su contribución en el Congreso Constituyente de 1916-1917, que basta con decir que uno de ellos, José Natividad Macías Castorena, oriundo de Silao, fue quien, por encargo del primer jefe Venustiano Carranza, redactó el proyecto que sirvió de base a las discusiones de las que emergió la nueva Ley Fundamental. Más todos ellos versados o no en la ciencia del derecho, en las largas y complicadas sesiones en que participaron, pusieron siempre de manifiesto lo que por sí solo ha de ser motivo de un unánime reconocimiento, su gran amor a México, su inquebrantable patriotismo, su desprendimiento generoso, pues no buscaban beneficiarse a sí mismos sino poner los firmes cimientos de una nueva y promisoría nación para las generaciones que les sucedieron; por lo que merecen el más caro de los títulos, Beneméritos el que les ha sido otorgado por

esta representación popular, dado que buscaron denodadamente y encontraron cómo dejar el bien para sus coterráneos. No podríamos los guanajuatenses, por ello mismo, sino tener motivos de veneración y gratitud para quienes con su esfuerzo y, a veces incluso con su vida, sentaron los fundamentos jurídicos sobre los que con el devenir de los años se ha venido estructurando todo el complejo andamiaje normativo que hoy nos rige.

Somos conscientes de que por esos nobles patricios podemos hoy actuar, expresarnos y reunirnos libremente sin que nos lo impidan obstáculos tiranos; porque esos preceptos que ellos escribieron en nuestra Constitución, reconocieron los derechos que ahora podemos hacer efectivos.

Es entonces esa nuestra Carta fundamental, modelo inspirador para que nuestros afanes de superación y crecimiento sean aún mayores porque nos sabemos oriundos de ese valiosísimo legado histórico que nos permite laborar con libertad sin restricciones y desplegar las alas para alzar el vuelo aún más alto para dejar un mejor porvenir a nuestros hijos.

Es por ello que cuando, como ahora, se vislumbran en el horizonte días aciagos ante las amenazas y desplantes de poderío de quienes quisieran vernos doblegados y sometidos, hemos de alzar la vista hacia esos nuestros venerados epónimos que nos dieron muestra de fortaleza, valentía y serenidad frente a la adversidad, para de ellos obtener la fuerza y el coraje que nos ha de mantener como nación libre, soberana y digna ante el afán imperialista; porque su ejemplo debe seguir siendo luminoso faro que alumbró el sendero por el que ha de transitar enhiesta, gallarda, iinsumisa! la que hemos de amar con devoción pero con apasionamiento y que hemos de defender a cualquier precio; su sola mención ha de aprestarnos y avivar nuestros sentidos, hacer que corra apresurada y con ardor la sangre y que se agiten tumultuosamente nuestros corazones, ¡por eso la llamamos Patria! Muchas gracias.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz el diputado Miguel Márquez Márquez,

Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.

**INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO
LICENCIADO MIGUEL MÁRQUEZ
MÁRQUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO.**



C. Lic. Miguel Márquez Márquez:

Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes. Agradezco la invitación que se nos hace hoy a esta sesión solemne.

Señor presidente del Congreso, Alejandro Flores Razo; señor diputado muchas gracias; a toda la mesa directiva, a todas las diputadas y los diputados aquí presentes.

Nuevamente saludo con mucho aprecio al Presidente de nuestro Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, ¡muchísimas gracias Maestro Miguel Valadez Reyes!

Magistradas, magistrados aquí presentes.

Igualmente saludo con mucho aprecio al Rector de la Universidad de Guanajuato, Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, ¡como siempre!

Señor General de División, Diplomado del Estado Mayor, Arturo Velázquez Bravo, muchísimas gracias por su presencia.

Igualmente al Procurador de los Derechos Humanos un saludo muy respetuoso.

Saludo a la Senadora aquí presente, a las diputadas y diputados federales que nos acompañan el día de hoy.

Alcaldes, alcaldesas que nos acompañan.

A todo el público en general, con mucho aprecio los saludo.

Acudo a esta Casa Legislativa de los guanajuatenses para participar en esta sesión solemne convocada por dos razones: la primera de ellas es conmemorar el Centenario, la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Una de ellas muy importante, fundamental, es honrar a los 19 Constituyentes por Guanajuato que participaron en estas jornadas históricas para el desarrollo democrático de nuestra nación; un parteaguas de lo que se vivió en el México de 1917, con la aprobación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual nuestros Constituyentes no necesariamente fueron sólo representantes, hablando en el estricto sentido de la palabra, sino que fueron protagonistas de la misma; ¡no fueron testigos! fueron actores de ella; por eso guardan un lugar muy importante en la memoria no solamente de nuestro estado, sino de nuestra nación; de un México que había vivido el Siglo XIX con una importante inestabilidad política y que iniciaba en el Siglo XX la lucha armada de su pueblo en busca de libertad, ¡en busca de justicia!

El texto constitucional surge de un movimiento popular, expresión de lo más profundo de nuestra sociedad mexicana, con un sentido de identidad trascendental que la convierte en la Constitución de avanzada en el terreno jurídico y social. Viene a dar a la nación mexicana la estabilidad política, la certeza, la paz, el rumbo; la estabilidad hacia el progreso y bienestar de los habitantes, siempre sustentada en la libertad y el derecho.

México entonces, inicia así el camino de las instituciones y de las leyes, el camino del Estado de Derecho que permite coordinar las aspiraciones de los diferentes integrantes de la sociedad y realizar así el principio de solidaridad por el que, por el bien de todos, se encuentra la prosperidad de cada uno.

Los derechos individuales son las bases de las instituciones sociales, por eso una de las grandes aportaciones de esta centenario Constitución, sin duda es ser garante de las libertades y los derechos fundamentales de las personas. Bien lo decían en aquellas jornadas históricas, intensas, de debate en el Congreso

Constituyente, *lo primero que debe hacer la Constitución Política de un pueblo, es garantizar, de manera más amplia y completa posible, la libertad humana.* Y es que la simple Declaración de los Derechos no era suficiente para imponer respeto, habría que ser claros, precisos, para que los mexicanos pudiésemos gozar de todas las libertades y así fue y lo cumplieron. Muchos otros debates trascendentales registran la historia en este proceso del Congreso Constituyente de 1917; debates notables sobre los contenidos del artículo 3° en materia de educación; en el artículo 27 los temas de propiedad, y el aspecto laboral en el 123, así como la libertad de culto en el 24 y 130.

La configuración republicana a partir del municipio autónomo como base de la organización política nacional, la división de poderes que ha ido evolucionando, junto con el desarrollo político nacional, procura siempre la relación respetuosa en sus ámbitos de responsabilidad; la configuración del sistema electoral dentro del régimen democrático que ha venido también evolucionando, que ha venido acorde a las circunstancias actuales, cada día perfeccionando más. Pero algo muy importante, esta Constitución sentó las bases para la construcción de México moderno, ¿qué es esto? se tenía visión, se tenían objetivos muy claros del México que se quería para el nuevo siglo. En ello, con sus desequilibrios de desigualdad social que todavía siguen lastimando a nuestros mexicanos, a nuestros guanajuatenses, pero siempre esta Constitución como columna vertebral del desarrollo de nuestra entidad, de nuestro país, hoy es base fundamental de lo que hemos logrado juntos.

Ciertamente a lo largo de estos cien años ha habido muchas reformas constitucionales, habrá quien diga que con exceso, pero la verdad es que la Constitución siempre debe reflejar las aspiraciones más sentidas de la sociedad; y siempre ha de estar acorde a las circunstancias de los mexicanos, por eso es dinámica, por eso es actual.

Temas que bien podrían estar en la legislación secundaria, aparecen en el texto Constitucional haciendo extenso y dificultando, tal vez, su conocimiento y comprensión para los ciudadanos; pero hoy se

sigue trabajando en estar actualizando; hoy el reto está ahí, en lograr que cada ciudadano conozca su Constitución, que se identifique con ella y, lo más importante, que nos apeguemos a sus normas.

Por eso nuestra Carta Magna es un legado en el pasado, pero también un legado y una responsabilidad en el presente. Por ello recordar a nuestros Constituyentes guanajuatenses es un homenaje bien merecido y justo; no podríamos dejar pasar esta oportunidad, hubiésemos sido ingratos e injustos con aquellos que nos representaron en su momento y lo hicieron con dignidad, a la altura de las circunstancias. Como mencionaba, fueron actores, no solamente testigos, fueron constituyentes que expresaron los sentimientos más nobles del pueblo mexicano en el campo, en la parte laboral, obviamente en la parte jurídica; frutos jurídicos más notables los que estuvieron presentes; de tal manera que la redacción corrió a cuenta de ellos.

Amigas y amigos, agradezco primero la suma de los Tres Poderes para firmar este acuerdo el pasado 26 de enero; pero agradezco a esta Honorable Legislatura porque hoy en esta sesión solemne lo hacen por unanimidad, el declararlos Beneméritos Guanajuatenses, que quedan para la posteridad.

Hoy también se ha iniciado con la muestra fotográfica de los Beneméritos, iconozcan quiénes son! qué hicieron, ¡por qué se destacaron! Hoy también nosotros, a través de una conformación el Poder Ejecutivo Estatal, hemos creado una agenda con eventos para conmemorar tan importante acontecimiento en la que han venido participando los gobiernos municipales y también organismos autónomos, a quienes agradezco.

Guanajuato cumple así con el Acuerdo Nacional para esta conmemoración, pero más que cumplir es un tema de convicción y de responsabilidad personal y social la que nos tiene hoy aquí, ¿por qué? porque Guanajuato tiene memoria, porque Guanajuato tiene historia, pero también tiene presente y tiene futuro.

Por eso reconocer la obra de los Constituyentes 1916-1917, así como los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución General, contribuimos a reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social; ya he saludado aquí a familiares de nuestros Beneméritos, la verdad nuestro reconocimiento y aprecio, han sido un gran orgullo para nuestra entidad, para nuestra federación; a ustedes decirles ¡gracias! y que se sientan en casa; decirles que les expresamos el respeto, la admiración que despierta en nosotros la entrega con la que desempeñaron ellos tan alto cargo; a ejemplo de Ramón Frausto, de Vicente M. Valtierra, de Natividad Macías, de Jesús López Lira, de David Peñaflo, de Luis M. Alcocer, de José Villaseñor, de Antonio Madrazo, de Santiago Manrique, de Hilario Medina Gaona, de Manuel G. Aranda, de Enrique Colunga, de Ignacio López, de Francisco Díaz Barriga, de Fernando Lizardi, de Nicolás Cano, de Gilberto M. Navarro, de Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca, despierta pasión, debe despertar entrega y convicción por nuestro país, por nuestro estado; por desarrollarlo, por generar progreso, por generar bienestar a sus familias.

Desde este lugar invito a todas y a todos los guanajuatenses a seguir sumando voluntades y nuestros esfuerzos por el bien y desarrollo de nuestro estado y de nuestro país.

Es un momento muy especial no nada más para los guanajuatenses, para los mexicanos; el próximo domingo habremos de estar en el Teatro de la Republica en Querétaro para conmemorar estos cien años, que hoy más que nunca invitan a la unidad nacional; que hoy más que nunca invitan a la defensa de la Soberanía de nuestro país, que hoy más que nunca invita a dialogar en nuestras diferencias; pero al mismo tiempo a construir en base a nuestras coincidencias, cuando, sobre todo, vemos por el bienestar de los guanajuatenses y de los mexicanos; hagámoslo en el marco de la legalidad y de respeto al Estado de Derecho; demos a la sociedad, a los ciudadanos que están allá afuera esperando mucho de nosotros, un estado de certeza, tranquilidad que requieren en su paz diaria; de convivencia política,

democrática, donde la armonía sea presente en cada uno de los rincones de este estado y de este país.

Hoy más que nunca los señalamientos del exterior nos han despertado, nos han sacudido en nuestra conciencia del sentir y del deber de ser mexicanos.

Hoy más que nunca México nos reclama a todos, inadie puede ser egoísta! ¡Nadie puede ser ajeno ante una situación como la que estamos viviendo!

Hoy más que nunca hay que sacar el espíritu de mexicanidad, pero no en el simple tener el Escudo en el WhatsApp, exteriorizar en alguna manifestación pública y abierta, ¡a México, a Guanajuato se lleva en el corazón! Se lleva en sus principios, se lleva en sus ideales que fueron como los que lucharon los Constituyentes en su tiempo. Hablamos de un Guanajuato donde nació la historia de este país, donde nació México; hablamos de un Guanajuato que fue artífice –cien años después-, de nuestra Constitución; y hablamos de un Guanajuato presente que tiene una responsabilidad histórica ante nuestro país. Guanajuato tiene mucho que darle y qué aportarle a México y lo seguirá haciendo; porque ha sido un estado que ha demostrado la responsabilidad y el compromiso en las circunstancias, en los tiempos que le ha tocado vivir y hoy volvemos a reiterar que Guanajuato le sigue aportando a nuestro país; en materia jurídica primer lugar en la implementación del Sistema de Oralidad a nivel nacional; hoy Guanajuato le sigue apostando a este país no nada más haciendo historia, haciendo presente; un estado en el cual el clima laboral y la estabilidad política, permiten precisamente avizorar a mediano y largo plazo tiempos de desarrollo y de crecimiento.

Hoy Guanajuato es de los estados que más genera empleos en este país y esta es nuestra responsabilidad histórica hoy en día, aproximadamente cuarenta mil empleos, por año, en los últimos cuatro años.

Hoy hablamos de un Guanajuato que mantiene relaciones de respeto estables con los diferentes estados de la república y con la federación.

Hablamos de un Guanajuato que construye pero que sigue respetando a sus instituciones.

Por eso Guanajuato no nada más se queda anclado en el pasado, no nada más reconoce a las personas que hicieron historia y que nos dieron ese gran orgullo, ese gran privilegio de sentirnos guanajuatenses; la responsabilidad de hoy es nuestra para que la juzguen el día de mañana quienes habrán de venir después de nosotros.

Por eso hoy démosle a la sociedad el mensaje claro de que por encima de nuestros intereses por muy legítimos que sean, siempre estará por delante nuestro México, nuestro estado, los intereses de la sociedad.

¡Enhorabuena! felicidades y que este día sirva para llevarnos la reflexión pero también la acción de ser ciudadanos que vivan con pasión, que vivan con entrega y el respeto a nuestra ley, sobre todo la defensa a nuestra Soberanía que hoy lo demanda este país. Gracias y enhorabuena.

-El C. Presidente: Esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 140, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato hará uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.



C. Dip. Alejandro Flores Razo: Muy buenos días.

Con mucho respeto saludo al Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.

De igual manera al maestro Miguel Valadez Reyes, Presidente del Supremo

Tribunal de Justicia y del Consejo de Poder Judicial.

Diputadas y Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura

Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales.

Familiares de los Constituyentes.

Medios de Comunicación.

Señoras y señores sean bienvenidos aquí a su casa, al Palacio Legislativo.

El día de hoy conmemoramos uno de los acontecimientos más importantes en la vida social y política de México; celebramos el fin de una lucha y el inicio de una nueva época, donde se privilegia el bienestar de la población y se impulsa el desarrollo integral del individuo; contar con seguridad social, ser diputada, pertenecer a un sindicato, tener municipios autónomos y una división de poderes, algo tan común para todos nosotros, era inimaginable hace 100 años.

Esos cambios fueron posibles gracias a la incansable lucha de mujeres y hombres que exigían el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.

La Promulgación de la Constitución Política de 1917 fue la culminación de todos los deseos del pueblo mexicano, donde quedaron plasmados los ideales que motivaron la Revolución de 1910 y se logró que el Estado Mexicano tuviera su propia estructura.

Quienes participaron en la elaboración de la Carta Magna fueron hombres visionarios que lograron construir un cuerpo normativo que, a pesar del paso de los años y sus modificaciones, sigue salvaguardando los derechos de todos los seres humanos.

Reconocida por ser la primer Constitución de un país en establecer los derechos sociales como la previsión social, las jornadas laborales y la participación social.

La Constitución Política de 1917 también sentó las bases del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Antes de ella, las mujeres no tenían derecho a trabajar, salir del país sin permiso de sus esposos, opinar o estar en ciertos lugares públicos, por citar algunas de las prohibiciones que sobre ellas caían.

La Carta Magna de 1917 marcó el inicio para el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Ahí se plasmó, por ejemplo, que debía descansar un mes después del parto, recibir su pago completo y tener dos periodos de lactancia.

Aquellos 219 diputados que se reunieron en el Gran Teatro Iturbide en la ciudad de Querétaro, partieron del análisis de un cuerpo de reformas constitucionales, descubriendo en el camino que en realidad construían un nuevo orden constitucional en el que establecieron los cimientos para promover el desarrollo individual y social, anteponiendo el bienestar de la comunidad.

En estos loables trabajos no podemos dejar fuera la valiosa contribución de los 19 diputados que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente, quienes se distinguieron por su técnica jurídica, su amplia cultura general, su humanismo y su pensamiento liberal.

Los constituyentes guanajuatenses externaron su postura no desde la política sino del conocimiento, y enriquecieron el cuerpo normativo con la sensibilidad de un pensamiento centrado en los valores humanos.

Además, se distinguieron por la solidez de sus argumentos, convirtiendo sus intervenciones en verdaderas cátedras.

Sus principales aportaciones las hicieron en materia de educación, derechos fundamentales, hoy derechos humanos; ninguna; repito, ninguna votación de Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1917 se dio por bloque, respetando -como hasta hoy- el derecho al libre pensamiento.

Es un orgullo rendir homenaje a los constituyentes guanajuatenses que colaboraron en la construcción de nuestra máxima norma jurídica, origen y sustento del Estado Mexicano, a quienes el día de hoy; ¡a todos ellos gracias!, gracias por enseñarnos el camino de la unidad, la perseverancia, la libertad y la justicia.

Gracias por recordarnos la importancia de mantener firmes nuestros ideales, de respetar siempre la dignidad de la persona, de entender que el poder no es un título, sino un servicio para nuestra gente.

Gracias por dejarnos como reto mantener la unión armoniosa de individuos a la que llamamos sociedad, pero, sobre todo, el desafío de consolidar la actividad política, de recuperar la credibilidad en las instituciones y que éstas evolucionen, que sean un claro reflejo de la sociedad y sus necesidades e intereses.

Hoy más que nunca tenemos la responsabilidad como mexicanos y guanajuatenses de defender la autonomía de nuestra nación, de hacer que el Estado Mexicano genere bienestar, brinde protección, seguridad, justicia y prevea las necesidades de la población.

A cien años de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los invito a trabajar unidos en la construcción del país y del estado que anhelamos, de elevar los ideales que impulsaron a los Constituyentes de 1917 a no detenerse, a no bajar la guardia, a no olvidar la grandeza de esta tierra, sino a redoblar esfuerzos y continuar firmes hasta alcanzar el modelo de nación que queremos ser. ¡Muchas!

RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

-El C. Presidente: Toda vez que las diputadas y los diputados cuentan con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, se somete a su consideración la propuesta de dispensa de lectura de la misma. Se instruye a la secretaria a recabar votación económica, a través del sistema electrónico, de la propuesta de

referencia. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación económica, por medio del sistema electrónico, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura del acta levantada con motivo de esta sesión.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: La dispensa ha sido aprobada.

[*] LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACTA NÚMERO 1 SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2017 PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión solemne previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y tres diputadas y diputados. Se registró la inasistencia de la diputada María Soledad Ledezma Constantino, justificada por

[*] Para efecto del Diario de los Debates, el acta se plasma en su integridad.

la presidencia de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. La diputada María Beatriz Hernández Cruz, se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto primero del orden del día.-----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con veintiocho minutos del tres de febrero de dos mil diecisiete.-----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, sin discusión.-----

La presidencia declaró, abierto el primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.-----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. Con fundamento en el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a desahogar la sesión de conformidad con el asunto establecido en la convocatoria.-----

La presidencia, designó como Comisión de Protocolo a la diputada y a los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para acompañar e incorporar al salón de sesiones al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado. A continuación, se decretó un receso para que la Comisión cumpliera su encomienda. Una vez instalados en sus lugares se reanudó la sesión, solicitando la presidencia a los presentes permanecer de pie, y declaró la sesión como solemne, con fundamento en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.---

La presidencia solicitó a los presentes mantenerse de pie, a efecto de rendir honores a la Bandera Nacional, entonar el Himno Nacional y posteriormente rendir honores para despedir al Lábaro Patrio.-----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al acuerdo contenido en la propuesta formulada por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes

de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de declarar Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de mil novecientos dieciséis-mil novecientos diecisiete: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca. Concluida la lectura, en los términos solicitados por los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, correspondió someter a la Asamblea se declarara de obvia resolución, requiriéndose que la propuesta fuera aprobada por las dos terceras partes del Pleno. No se registraron intervenciones y resultó aprobada la obvia resolución en votación económica, a través del sistema electrónico, por unanimidad. En seguida, se sometió a discusión la propuesta de referencia, no se registraron participaciones, se recabó votación nominal y resultó aprobada por unanimidad de los presentes, a través del sistema electrónico, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia declaró Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de mil novecientos dieciséis-mil novecientos diecisiete: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca. Se remitió el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo a las autoridades correspondientes, para los

efectos conducentes. -----
 En actos sucesivos se registraron las intervenciones del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; y del Gobernador del Estado. -----

La presidencia hizo uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos sesenta y ciento cuarenta, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Enseguida, la presidencia pondrá a consideración de la asamblea el acta levantada con motivo de la presente sesión, previa dispensa de su lectura, en su caso. -----

Posteriormente, procederá a clausurar el primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, y pedirá a la Comisión de Protocolo, acompañar al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para abandonar el salón de sesiones. Asimismo, informará que se comunicará al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, así como a las demás entidades, la apertura y clausura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. -----

Enseguida se levantará la sesión. -----
 Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos Fe.
ALEJANDRO FLORES RAZO. DIPUTADO PRESIDENTE. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ. DIPUTADO VICEPRESIDENTE. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL. DIPUTADO SECRETARIO. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO. DIPUTADA SECRETARIA -----

-El C. Presidente: Gracias señor secretario.

En consecuencia, el acta está a consideración de la Asamblea. Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra, indíqueno a esta presidencia.

No habiendo quien haga uso de la palabra, esta presidencia solicita a la secretaria

que en votación económica, a través del sistema electrónico, consulte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta puesta a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación económica, por medio del sistema electrónico, se pregunta a los integrantes del Pleno, si se aprueba el acta puesta a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: El acta ha sido probada señor presidente.

-El C. Presidente: Me permito hacer de su conocimiento de las diputadas y diputados que en virtud de haberse agotado lo señala en la convocatoria a este período extraordinario de sesiones expedida por la Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de procederse a su clausura, para lo cual se ruega a los asistentes ponerse de pie.

CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, clausura hoy 3 de febrero de 2017, su primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

Favor de ocupar sus lugares.

Se pide a la comisión de protocolo, acompañen al licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador del Estado, y al Maestro Miguel Valadez Reyes, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, en el momento en que ellos deseen abandonar el salón de sesiones.

Señoras y señores diputados, en términos del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se comunica al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, así como a las demás entidades que señala la ley, la apertura y clausura del primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

[9] CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se levanta la sesión solemne y se agradece a los asistentes su presencia a este acto. Muchísimas gracias a todos.



Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba
Dip. Rigoberto Paredes Villagómez
Dip. Beatriz Manrique Guevara
Dip. Jesús Gerardo Silva Campos
Dip. Alejandro Trejo Ávila
Dip. David Alejandro Landeros
Dip. Eduardo Ramírez Granja

**Secretario General del
H. Congreso del Estado**
Lic. Christian Javier Cruz Villegas

**El Director del Diario de los Debates y
Archivo General**
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Martina Trejo López

Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero